INFORME PERICIAL-JWHA-05-2025

	Día	Mes	Año
FECHA DE ELABORACIÓN	16	06	2025

1. DATOS GENERALES DEL JUICIO O PROCESO DE INDAGACIÓN PREVIA

Nombre Judicatura o Fiscalía	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA
Número del Proceso	13337202100772
¿ Es un proceso calificado por la ley como reservados o que tienen que ver con información restringida por la ley? (SI / NO)	SI
Objeto de la Pericia	Avalúo de bien mueble (vehículo)

2. DATOS DEL PERITO

Nombres y Apellidos	JORGE WALTER HUERTA ARTEAGA
Área / Profesión y Especialidad	INGENIERÍA/MECÁNICA AUTOMOTRIZ
Código de Perito	14279107
Fecha de caducidad de la acreditación	8 DE NOVIEMBRE DE 2025
Dirección de Contacto	AVENIDA 29 Y CALLE 20
Teléfono fijo de contacto	052626410
Teléfono celular de contacto	0939054880
Correo electrónico de contacto	Jorgehuerta998@gmail.com

3. ANTECEDENTES.

Quien suscribe: Tnlgo. Jorge Walter Huerta Arteaga, perito designado por su autoridad para el Juicio Nº 13337-2021-00772; con fecha de notificación 28 de mayo de 2025 a usted Dra. Delgado Zambrano Mariella Monserratte, JUEZA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, muy respetuosamente expongo.

1. **PARTE DE ANTECEDENTES**;
    - En virtud de lo acontecido en el Cantón Manta, Provincia de Manabí a los 28 días del mes de mayo del año 2025 a las 10H12 am se me notifica vía electrónica que he sido asignado como PERITO del mismo, para proceder a realizar la diligencia de avalúo al 100% al vehículo marca FORD, modelo EDGE, cilindraje 1999 cm^3, clase JEEP, tipo JEEP, color BLANCO, año de fabricación 2019, ensamblado en CANADÁ con número de placa MBE5899 según datos del GAD Municipal del Cantón Jramijó, Provincia de Manabí.
    - En acatamiento de la designación en mención, el día 6 de junio comparecí al lugar donde se encuentra el vehículo, con la finalidad encomendada a mi persona e inmediatamente procedí a realizar el proceso la visita in situ.
    - El objetivo del presente es dar a conocer el cumplimiento con la finalidad de poner a su conocimiento y consideración el actual informe pericial, en el formato solicitado por el Consejo de la Judicatura y con los acápites fundamentales para revelar la estimación del bien mencionado objeto del presente proceso.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE.

2. **PARTE DE CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE**

    a. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN.
    - Recopilación de información general del automóvil mencionado para ser avaluado dicho bien.
    - Inspección técnica y estado del vehículo.
    - Levantamiento fotográfico para adjuntar como anexo de imágenes de respaldo.
    - Y como punto final el estado del vehículo.

    b. UBICACIÓN

    El vehículo mencionado se encuentra pernota en un garaje ubicado en la Av. 113 diagonal al Juzgado de lo Penal como indica el círculo rojo de la imagen satelital.

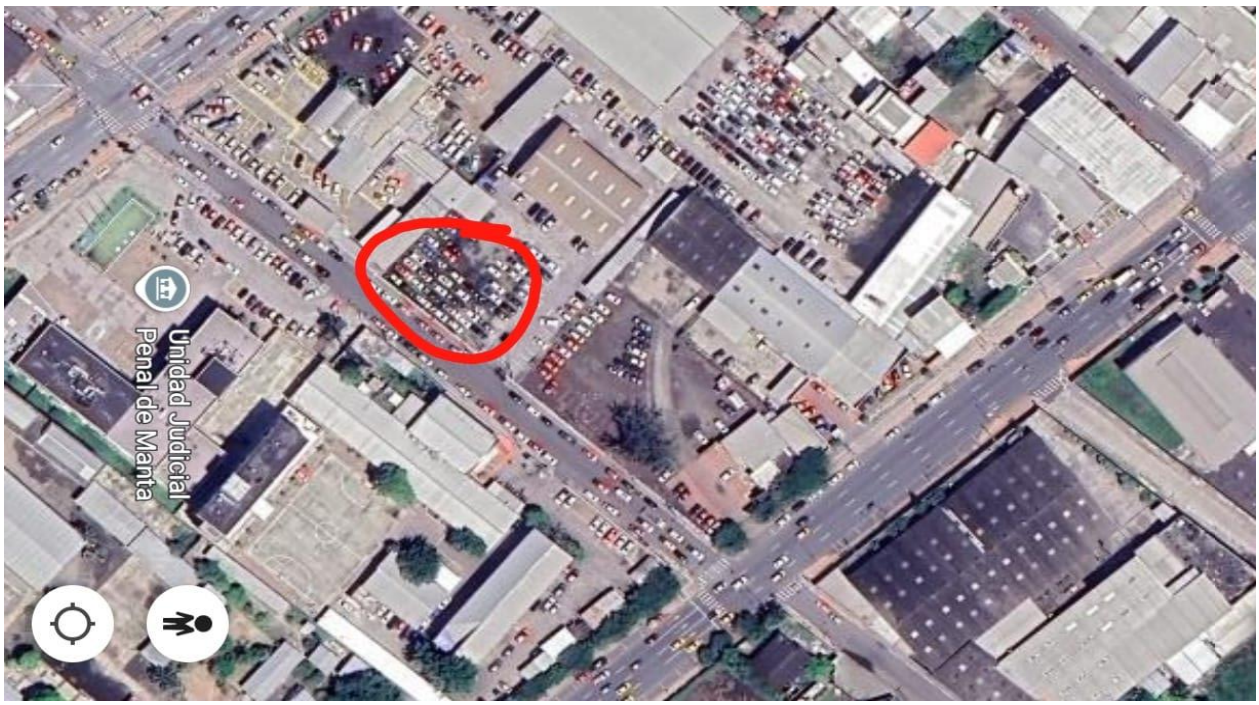

c. INFORME TÉCNICO.

INFORME TECNICO			
VEHICULO			
PLACA:	MBE5899	**CILINDRAJE:**	1999 cm^3
MARCA:	FORD	**PROPIETARIO:**	TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN
MODELO:	EDGE AC 2.0 5P 4X2 TA	**Nº EJES**	2
COLOR:	BLANCO	**CLASE:**	JEEP
AÑO:	2019	**TRANSMISION:**	AUTOMATICO
Nº CHASIS:	2FMPK3J91KBB16165	**USO:**	PARTICULAR
Nº MOTOR:	G02344386	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
DESCRIPCION			
Una vez realizada la inspección técnica para verificar el estado se obtiene que la unidad posee motor, caja de cambios y transmisión, carrocería metálica, suspensiones, depósito de combustible, ejes traseros, silenciador y escape, en lo que me permito reportar que este bien se encuentra en excelente estado. No pude abrir el baúl posterior del vehículo, abriendo el asiento posterior del mismo pude verificar que el bien tiene llanta de emergencia y las herramientas básicas (gata hidráulica, llave de rueda, barra de elevación). La batería cumplió su vida útil.			

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y AVALÚO (SOLO EN CASO TENER AVALÚO)

d. ESTADO DEL VEHÍCULO.

Debido al peritaje que realicé al vehículo de placasMBD3509, detallo a continuación lo siguiente:

Parte frontal delantero se encuentra el guarda choque, la cabina del motor (capot) y la parte trasera en buen estado. Informando que los faros y las guías se encuentran en buen estado.

En la parte interior observe que el tablero no prende debido que la bateria ya cumplio su vida util.

Siguiendo con la parte interior encontré los asientos en buen estado tanto los delanteros como posteriores.

La antena, la radio y la llanta de emergencia y herramientas básicas (gata hidráulica, llave de ruedas y eje) se encuentran en su respectivo lugar.

Los neumáticos (llantas) se encuentran estado medio.

En la parte del motor y sus componentes encontré las siguientes novedades:
Encontré el motor y demás componentes completos.

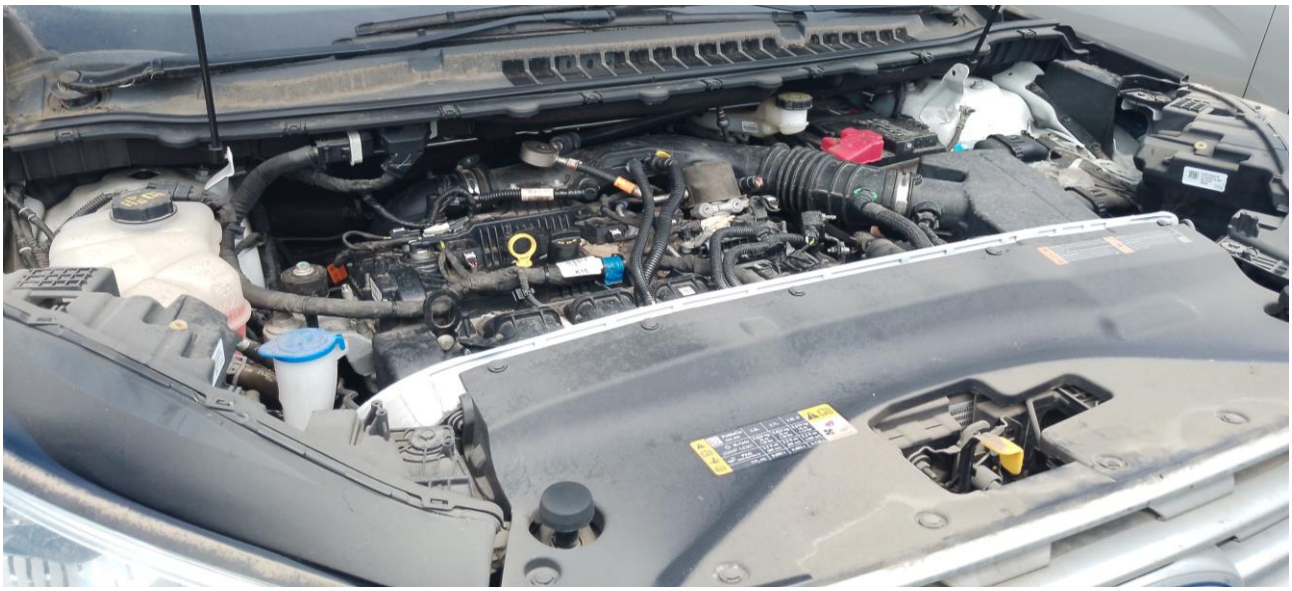

MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	AÑO DE ADQ	PRM	ANT	PRM-AM	TOTAL
FORD	JEEP	EDGE	MBE5899	2019	$ 35.900	$ 6,399		**$ 29.501**

Para obtener la diferencia del resultado del avalúo total, restamos PRM que es el Precio de Referencia del Mercado menos el AM que es el Avalúo de la Agencia Nacional de Tránsito, tasando al 100%.

6. CONCLUSIONES.

Consecuentemente en estricta y minuciosa obediencia del avalúo y pericia del bien nombrado, permito emitir análisis técnico con todas sus variables, como especifiqué en la inspección técnica con todos los detalles y respaldado con las respectivas fotos el valor del mismo nos da como resultado:

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

7. DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO.

Considerando que el presente proceso de pericia corresponde al avalúo del vehículo lo cual autoriza y permite un análisis en valores menores que como pasa el tiempo este bien se

devalúa tanto en el mercado comparativo como en el avalúo municipal de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).
Según datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) se debe el valor de matrícula vehicular la cantidad de $ 4.780,66 (cuatro mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 66/100) y en la Agencia Nacional de Transito (ANT) no tiene valor pendiente por multa.
Por último para evidenciar las páginas https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultaRubros y https://www.consultavehicular.ame.gob.ec/consultas/, se encuentran estos datos.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Cabe recalcar que este vehículo es de carrocería metálica posee todos sus elementos genuinos describiendo que tiene motor, caja de cambios, suspensiones, eje de torsión, etc.
Por otra parte, puedo dar veredicto del bien mencionado hago un análisis técnico detallando que este bien la película protectora (pintura de la carrocería) en buen estado y no pude abrir el baúl posterior, aunque pude verificar que se encontraban las herramientas básicas (gata hidráulica, llave de ruedas y barra de elevación).
La batería cumplió su vida útil.

9. DECLARACIÓN DEL PERITO.

Ante todo, lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de perito acreditado por el Consejo de la Judicatura, declaro bajo juramento que el presente informe se ha realizado bajo los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, alternatividad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, méritos, independencia, imparcialidad, especialidad, autonomía, responsabilidad, entre otros, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de la Función Judicial, correspondiendo a mi real convicción profesional. Además, declaro que la información que se ha presentado es verdadera, y que no se ha ocultado ni alterado ningún tipo de información o documento.
Autorizo al Consejo de la Judicatura a comprobar por todos los medios legales la autenticidad de las declaraciones y la información que constan en este informe, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del Juramento y en honor a la verdad.

Acorde con lo establecido en el Artículo. 30 literal a) Tabla de Honorarios por Especialidad del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, Resolución 40-2014 y Artículo. 19 de la Resolución 67-2016 emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el suscrito Juez regula los honorarios del perito, en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) MAS IVA.

10. FIRMA Y RÚBRICA.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE WALTER HUERTA ARTEAGA

Nombres y apellidos: Tnlgo. Jorge Walter Huerta Arteaga
Número de Cédula: 1307241917
Código de Perito: 14279107
Vigencia: 2025-11-08

Nombres y apellidos: Abg. Francisco Chancay Bermúdez
Número de Cédula: 130469443-1
Depositario Judicial